

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0486-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de julio de 2023

VISTO, la Carta N° 0413-2023-VPA-UNCA, Informe N° 322-2023-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 074-2023-CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 046-2022/CO-UNCA de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 341-2022/CO-UNCA de fecha 22 julio de 2022, modificado con Resolución Comisión Organizadora N° 149-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0378-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 322-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber efectuado una revisión a la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0486-2023/CO-UNCA

Nacional Ciró Alegría, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0413-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, toda vez que se agregó el presupuesto, cronograma y cuadro de actividades al año 2026, por lo cual referido documento tuvo una modificación del 20 % de su contenido;

Que, el presente Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) está dirigido a promover, asistir y potenciar el rendimiento deportivo de los estudiantes deportistas destacados de la universidad. La promoción del deporte de alta competencia se realiza por medio de la participación y representación de los estudiantes de la UNCA en los distintos torneos de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) en sus distintas ligas regionales y nacionales. Es fundamental que el deportista destacado que pertenece al PRODAC de la UNCA desarrolle y potencie sus habilidades cognitivas, socio afectivas, emocionales que caracterizan a la práctica deportiva individual y colectiva. Además, el Deporte de Alta Competencia promueve un estilo de vida saludable; donde la actividad física, la alimentación, el descanso y la responsabilidad son promovidos por el deportista del PRODAC convirtiéndose en un agente multiplicador de lo aprendido con la familia y la sociedad;

Que, mediante proveído de fecha 13 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Oficio N° 0413-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 074-2023 de fecha 13 de julio de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **MODIFICAR** el Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio 0413-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0486-2023/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio 0413-2023-VPA-UNCA de fecha 13 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

